

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Aclaraciones.—Orden de 13 de mayo de 1944 por la que se aclara la Orden ministerial de 1.º de noviembre de 1943 sobre sueldos del personal de Auxiliares de la Marina Civil.—Página 624.

Destinos.—Orden de 14 de mayo de 1944 por la que se dispone se incorpore a su destino en el destructor *Almirante Miranda* el Alférez de Navío D. Joaquín Contreras Franco.—Página 624.

Movilización.—Orden de 14 de mayo de 1944 por la que se dispone la movilización y destino a este Ministerio del Oficial primero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. José María Rojas Jiménez.—Página 624.

Licencias para contraer matrimonio.—Orden de 14 de mayo de 1944 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Capitán de Corbeta D. Jesús Lasheras Mercadal.—Página 624.



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Aclaraciones. — Como resultado de expediente incoado al efecto y de acuerdo con el informe emitido por la Asesoría General, se reproduce debidamente aclarada la Orden ministerial de 1.º de noviembre de 1943 (D. O. núm. 249), que queda redactada en la forma siguiente:

“Como consecuencia de expediente incoado al efecto y de acuerdo con el informe emitido por la Asesoría General, se dispone lo siguiente al amparo del artículo décimo de la Ley de 6 de febrero de 1943 (D. O. núm. 43) y como aclaración a la misma:

Primero. Para la percepción de los sueldos que por años de servicio exclusivamente, concede al personal de Auxiliares de Oficinas de la Marina Civil el artículo tercero de la citada Ley, se tomará como origen la fecha de su primer nombramiento como tal Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil, excepto para los que, al ingresar en el mencionado Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de la Marina Civil, procedieran de Cuerpos o clases de la Armada con carácter permanente y nombramiento efectivo, en cuyo caso se tomará como origen la fecha de su ingreso en Marina con dicho carácter permanente.

Segundo. Para el cómputo de quinquenios se conservarán en su cuantía los aumentos de sueldos de 750 pesetas anuales, para aquellos que ya los tienen concedidos o perfeccionados en 6 de febrero de 1943, fecha de la referida Ley, y a partir de esta fecha se les concederá a razón de 500 pesetas anuales, computándoseles al efecto las fracciones de tiempo servidas desde que se le otorgó el último de 750 pesetas anuales y acumulándose los nuevos quinquenios a los devengados anteriormente.”

Madrid, 13 de mayo de 1944

MORENO

Excmos. Sres.: Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Asesor y General Jefe Superior de Contabilidad.

Sres. ...

Destinos.—Se dispone que al terminar la licencia que por enfermo disfruta el Aflérez de Navío don Joaquín Contreras Franco, se incorpore a su destino en el destructor *Almirante Miranda*.

Este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 14 de mayo de 1944.

MORENO

Excmos. Sres.: Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Baleares.

Movilización.—Se dispone la movilización y destino a este Ministerio del Oficial primero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos, en situación de “retirado”, D. José María Rojas Jiménez.

Madrid, 14 de mayo de 1944.

MORENO

Excmos. Sres.: Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Licencias para contraer matrimonio.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita Esperanza Rodríguez Picabea, al Capitán de Corbeta D. Jesús Lasheras Mercadal.

Madrid, 14 de mayo de 1944.

MORENO

Excmos. Sres.: Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.



